

ANUNCIO

D. Antonio Granados Miranda, Alcalde del Ayuntamiento de La Carlota (Córdoba), hace saber:

Que se ha aprobado Resolución de Alcaldía número 2022/00004632 de 14 de diciembre de 2022, cuyo tenor literal es el siguiente:

"GEX Contratación 10093/2022
GEX Subvención 1807/2022

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA.

Visto el expediente incoado GEX 10093/2022, para la selección y posterior nombramiento como funcionario interino de programa de **1 Especialista en igualdad dentro del "PROYECTO DE ACTIVIDADES PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA, 2022"**, (Convocatoria de Subvenciones a municipios y entidades locales autónomas que desarrollen proyectos, programas y actividades para la conseguir la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres y la eliminación de la discriminación por razón de sexo u orientación sexual, 2022" promovidas por la Excma. Diputación Provincial), por un período de seis meses, a tiempo parcial (50% de la jornada)

Visto que mediante Resolución de Alcaldía núm. 2022/00004088 de 28 de octubre de 2022, se aprueban las bases que regulan el presente procedimiento.

Visto el contenido del acta de la sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2022, por la Comisión de Selección nombrada al efecto.

Considerando que no se han presentado alegaciones, por los/as interesados/as, en el plazo otorgado al efecto, en el acta citada en el párrafo anterior.

Considerando las renunciaciones presentadas por doña Rosa María Gómez Sánchez, (Registro de Entrada número 21267 de fecha 29/11/2022), por doña Sara Sánchez Aguilar, (Registro de Entrada número 21447 de fecha 01/12/2022), y doña Virginia Torres Ramírez, (Registro de Entada número 21295 de fecha 29/11/2022), obrantes en el expediente GEX 10093/2022 incoado al efecto.

Visto que se sigue el orden de prelación establecido conforme al acta citada y se procede al llamamiento de doña Ana María Hamer Flores, la cual acepta el nombramiento como Especialista en Igualdad en los términos citados en la presente convocatoria.

Considerando que existe informe de reconocimiento médico preceptivo y previo realizado por la Sociedad de Prevención "Cualtis" de la trabajadora citada, obrante en el expediente de referencia.

Atendido lo anterior y en uso de las facultades que me confiere el artículo 21.1h) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y demás legislación vigente aplicable, he tenido a bien dictar la presente RESOLUCIÓN:

PRIMERO.- Declarar este nombramiento como un caso excepcional y urgente, amparado en una subvención concedida a este Ayuntamiento, por los motivos expuestos en la providencia de Alcaldía, de conformidad con la Ley 22/2021, de 28 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2022.

SEGUNDO.- Aceptar las renunciaciones presentadas por doña Rosa María Gómez Sánchez, (Registro de Entrada número 21267 de fecha 29/11/2022), por doña Sara Sánchez Aguilar, (Registro de

Entrada número 21447 de fecha 01/12/2022), y doña Virginia Torres Ramírez, (Registro de Entada número 21295 de fecha 29/11/2022), obrantes en el expediente GEX 10093/2022 incoado al efecto.

TERCERO.- Proceder al nombramiento como funcionaria interina del programa “PROYECTO DE ACTIVIDADES PARA LA PROMOCIÓN DE LA IGUALDAD DE GÉNERO, DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE LA CARLOTA, 2022”, de **D^a. Ana M^a Hamer Flores** con DNI número *****2222****, como **ESPECIALISTA EN IGUALDAD DENTRO DE LA “CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A MUNICIPIOS Y ENTIDADES LOCALES AUTÓNOMAS QUE DESARROLLEN PROYECTOS, PROGRAMAS Y ACTIVIDADES PARA CONSEGUIR LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES ENTRE MUJERES Y HOMBRES Y LA ELIMINACIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN POR RAZÓN DE SEXO U ORIENTACIÓN SEXUAL, EN LA PROVINCIA DE CÓRDOBA, 2022”** por un período de seis meses a tiempo parcial (50% de la jornada), para desempeñar sus funciones en este Excmo. Ayuntamiento de La Carlota, por haber resultado seleccionada en el presente proceso selectivo, con mayor puntuación, sin perjuicio de que, si por cualquier motivo dicha candidata, no pudiera incorporarse, o renunciase a su puesto de trabajo una vez iniciada su relación laboral, se siga el orden de prelación del listado del punto TERCERO del Acta hasta la cobertura del puesto, conforme al contenido de las bases por las que se rige la presente convocatoria.

CUARTO.- Aprobar la lista de reserva, para suplir en caso de no incorporación o renuncia de la persona seleccionada, una vez iniciada su relación laboral, por orden de puntuación, en la forma indicada a continuación:

APellidos y Nombre	D.N.I.	Puntuación
MONTES GAN, MONSERRAT	***8673**	3,45

QUINTO.- Ordenar la publicación de anuncio de la presente Resolución en el Tablón de Edictos de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de la Carlota (Córdoba), (<https://sede.eprinsa.es/carlota/tablon-de-edictos>), así como en el portal de Transparencia de la página web del Ayuntamiento (<https://transparencia.lacarlota.es>), de conformidad con el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sirviendo la misma de notificación a los/las interesados/as, para su conocimiento y efectos oportunos.

SEXTO.- Dar cuenta de la presente resolución al Ayuntamiento Pleno en la próxima sesión que celebre.

Lo que manda y firma el Sr. Alcalde Presidente D. Antonio Granados Miranda.

Por la Secretaría se toma razón, para su transcripción en el Libro de Resoluciones, a los efectos de garantizar su integridad y autenticidad (art. 3.2 RD. 128/2018 de 16 de marzo).

En La Carlota

(Firmado y fechado electrónicamente)

Contra la presente resolución, definitiva en vía administrativa, se podrá interponer el régimen de recursos que a continuación se indican:

RÉGIMEN DE RECURSOS:

De conformidad con lo prevenido en el art. 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, contra el Acuerdo transcrito, definitivo en vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, recurso de reposición ante el órgano que dictó el mismo, en el plazo de un mes contado desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la presente notificación, o bien, recurso contencioso-

administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Córdoba, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 46 de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Asimismo, le comunico que contra el acto o acuerdo que resuelva el recurso de reposición podrá interponer igualmente recurso contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquel en que se notifique la resolución expresa del recurso de reposición. Si no se hubiese resuelto expresamente dicho recurso, será de aplicación el régimen de actos presuntos a tal efecto regulado en el art. 46 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Todo ello sin perjuicio de que pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

En La Carlota,

EL ALCALDE
Antonio Granados Miranda

(firma y fecha electrónica)